



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.026.-

QUILLÓN, Julio 30 de 2014.

VISTOS:

1. Memorándum N° 94 de fecha 30.07.2014, del Jefe O.D.E.L. con la aprobación del Administrador Municipal;
2. Invitación a curso "NEGOCIACIÓN MODELO HARVARD", visada por el Alcalde, a realizarse los días 13 y 14 de Agosto de 2014, en la ciudad de Concepción;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 061 de fecha 29.07.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
6. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
8. El Decreto Alcaldicio 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2014;
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor IRADE CAPACITACION LTDA., RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por curso "NEGOCIACION MODELO HARVARD", al que asistirá el funcionario a honorarios Sr. Osvaldo Alcayaga Benavente, Rut [REDACTED] Jefe O.D.E.L. y el funcionario a honorarios Sr. Juan Carlos Lagos Escobar, Rut [REDACTED] Encargado de Desarrollo Agrícola, por la suma de \$ 172.000.- (ciento setenta y dos mil pesos), por cada uno, que corresponde a una contratación inferior a 10 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 2.026/2014

- a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
 - b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 215 2211002002003-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
 3. Dispónese que adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU